

PE05 – Proceso para la definición de la política del PAS

1. Objeto

El objeto de este proceso es establecer la forma en que VEUS define, desarrolla y revisa su política de Personal de Administración y Servicios (PAS), incluyendo su selección, incorporación, formación, evaluación y desarrollo profesional, en coherencia con el modelo de la UAO CEU y las directrices de AQU.

2. Alcance

Este proceso se aplica a:

- El diseño, implantación y revisión de la política del PAS de VEUS.
- La definición de perfiles y competencias del PAS.
- La selección, incorporación y promoción del PAS.
- La evaluación del desempeño y el desarrollo profesional.
- La formación continua y el reconocimiento del personal.

2.1 Grupos de interés y cauces de participación

- PAS: encuestas de satisfacción, reuniones de coordinación, representación en CIC..
- Estudiantes: encuestas de satisfacción sobre servicios administrativos.
- Dirección VEUS: liderazgo estratégico.
- UAO CEU: validación a través del Consejo de Gobierno.
- Administraciones públicas: seguimiento y acreditación de la gestión de calidad.

3. Referencias / Normativa

- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU).
- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, sobre la organización de las enseñanzas universitarias.
- Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, sobre creación y acreditación institucional.
- Convenio colectivo estatal de centros universitarios e investigación.

- Normativa de Recursos Humanos.
- Manual SGIC VEUS.

4. Definiciones

- PAS: personal de administración y servicios que desarrolla funciones de gestión, apoyo académico, administrativo y técnico en VEUS.
- Política de PAS: conjunto de directrices que regulan el acceso, formación, evaluación, promoción y reconocimiento del PAS.
- CIC: comisión interna de calidad de VEUS.

5. Desarrollo

La política del PAS de VEUS se desarrolla en las siguientes fases:

1. Definición de perfiles: competencias y funciones necesarias.
2. Selección e incorporación: procesos transparentes.
3. Formación continua: programas de actualización en gestión académica, digitalización, atención al estudiante e inclusión.
4. Evaluación del desempeño: mediante indicadores de eficiencia, satisfacción de usuarios y cumplimiento de objetivos.
5. Desarrollo y reconocimiento: promoción y planes de carrera vinculados al rendimiento.
6. Revisión y validación: CIC supervisa la coherencia de la política.
7. Aprobación: consejo de gobierno de la UAO CEU.
8. Difusión: comunicación al PAS, estudiantes y sociedad mediante canales institucionales.

6. Seguimiento y Medición

Indicadores de seguimiento:

- Ratio PAS/estudiantes y PAS/PDI.
- Resultados de encuestas de satisfacción de estudiantes y PAS.

- Nivel de formación continua recibida por el PAS.
- Número de incidencias resueltas en gestión administrativa.
- Informes anuales de seguimiento del PAS.

7. Archivo

Registros a conservar:

- Actas de CIC y Consejo de Gobierno.
- Informes anuales de política y evaluación del PAS.
- Registros de formación y desarrollo del PAS.
- Documentos de promoción y reconocimiento.

El soporte será digital, con conservación hasta la siguiente evaluación externa de AQU.

8. Responsabilidades

- Dirección de VEUS: impulsa y supervisa la política del PAS.
- Gerencia VEUS: diseña y gestiona recursos humanos.
- CIC: analiza y valida propuestas.
- Consejo de Gobierno: aprueba la política del PAS.
- Rectorado UAO CEU: responsable último del proceso.
- Responsable de calidad VEUS: custodia de evidencias.

9. Diagrama de Flujo

